

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE:**
3 **CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES**
5 **OTORGADO POR: CESAR**
6 **ARTURO AGUIRRE**
7 **SANTILLAN.**
8 **A FAVOR DE: DIEGO**
9 **ALFONSO MINA CABEZAS.**
10 **CUANTIA: 200 DOLARES**



11
12 Di Dos Copias

13
14 En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios

15 República del Ecuador a, veinte de Enero del año dos

16 mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO

17 Notario Primero de este Cantón, comparece por una

18 parte en calidad de CEDENTE el señor: CESAR

19 ARTURO AGUIRRE SANTILLAN, con cédula de

20 ciudadanía número: uno, dos, cero, cuatro, siete, cero,

21 dos, seis, uno, guion cinco (120470261-5), Ecuatoriano

22 de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil

23 soltero, de ocupación empleado, domiciliado en este

24 Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios,

25 República del Ecuador; y por otra parte en calidad de

26 CESIONARIO el señor: DIEGO ALFONSO MINA

27 CABEZAS, con cédula de ciudadanía número: uno,

28 cinco, cero, cero, ocho, cero, tres, dos, cero, guion ocho

29 (150080320-8), Ecuatoriano de nacionalidad, mayor

30 de edad, de estado civil soltero, de empleado,

31 domiciliado en Shushufindi Provincia de Sucumbios,

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



República del Ecuador, Todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas

4 personalmente después de haber presentado sus

5 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que

6 eleve a escritura publica la minuta que me entregan,

7 la misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR

8 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

9 cargo, sírvase insertar una más de CESION O

10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la

11 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS

12 CIVILES Y MISCELANEOS AGUIRRE MIJAS CIA LTDA,

13 de acuerdo a las siguientes clausulas: **PRIMERA:**

14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente

15 celebración por una parte el Señor CESAR ARTURO

16 AGUIRRE SANTILLÁN, que para efectos de este

17 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte el

18 Señor DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS, se

19 denominara el Cesionario, los comparecientes son

20 mayores de edad, de estado civil solteros, de

21 ocupación Empleado y Deportista respectivamente,

22 portadores de la cédula de ciudadanía número uno,

23 dos, cero, cuatro, siete, cero, dos, seis, uno, guion

24 cinco (120470261-5), y; uno, cinco, cero, cero, ocho,

25 cero, tres, dos, cero, guion ocho (150080320-8),

26 domiciliados en la ciudad de Shushufindi, Cantón

27 Shushufindi, Provincia de Sucumbios, hábiles para

28 obligarse y contratar: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**



Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil once, ante el Doctor Patricio Lapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi,

legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el veinticinco de abril del año dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS AGUIRRE MIJAS CIA LTDA, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada

una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. CELIO FIDENCIO MIJAS OLMEDO, propietario de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN, propietario de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; **TERCERA.-**

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS AGUIRRE MIJAS CIA LTDA. Reunida el día sábado once de enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor del Señor DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS, las doscientas participaciones que anteriormente le correspondían al Socio CESAR ARTURO AGUIRRE



SANTILLÁN.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN

OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS AGUIRRE MIJAS Cía. Ltda. Celebrada el día sábado once de enero del dos mil catorce, El Señor socio CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLÁN, cede doscientas participaciones de un dólar americanos, a favor del Señor DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS, quien a su vez acepta dichas participaciones.- **QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera:

CELIO FIDENCIO MIJAS OLMEDO propietario de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS, propietario de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una;

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CELIO FIDENCIO MIJAS OLMEDO	200,00
DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- El cedente y el Cesionario dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que



Dr. Patricia Tapia Carpio
AGUIRRE SANTILLAN
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

formular en lo posterior por este concepto.

SEPTIMA.- El Señor CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN, autoriza al Señor DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.- **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

NOVENO: MARGINACION.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el cuatro de marzo del año dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Atentamente.- Ab. Gulliber Segundo Laynes Espinoza, Matricula número veintiuno guion mil novecientos noventa y cinco guion ocho del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se



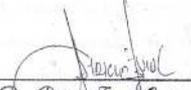
cumplieron todos los requisitos requeridos por ley, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.-


 CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN
 C.C. 120470261-5




 DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS
 C.C. 150080320-8




 Dr. Patricia Tapia Carpio
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 SHUSHUFINDI - ECUADOR

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgado por: **CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN**. A favor de: **DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS**. Por lo que confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 20 de Enero del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
REGISTRO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 10 vta 11 bajo la partida número 13 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 109 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil once.- Certifico.- Shushufindi ocho de abril del dos mil catorce.- SCHV


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
REGISTRADORA

REGISTRADORA

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514- 17-08-2011

ELABORADO EL: 07/01/2014

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la Constitución de La Compañía de Construcciones Obras Civiles y Misceláneos **AGUIRRE MIJAS CIA LTDA**, protocolizada en la Notaria Primera de Shushufindi el cuatro de Marzo del año dos mil once e inscrita bajo el No. 109. Tomo Segundo del veinticinco de Abril del dos mil once, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ. DJC.O.11.001425, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en Quito el veintinueve de Marzo del dos mil once, se encuentra vigente la Constitución de la Compañía. Shushufindi, siete de Enero del año dos mil catorce. LO CERTIFICO.- ff

Dra. Sara Serrano
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA". CELEBRADA EL DIA SABADO 11 DE ENERO DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día sábado 11 de enero del 2014, en la sala de sesiones de la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA"**. Que se encuentra ubicado en la Calle Unidad Nacional y Chile de esta ciudad, con la asistencia del cien por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor **CELIO FIDENCIO MIJAS OLMEDO**, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN**, con doscientas participaciones de un dólar, **CELIO FIDENCIO MIJAS OLMEDO**, con doscientas participaciones de un dólar; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.



- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.-Tratar Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura

1.- Instalación de la Junta.- El Señor **CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- El Señor **CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN**, en su calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA"**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y se aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Consentir la cesión de participaciones del Socio **CESAR ARTURO AGUIRRE SANTILLAN**, de las doscientas acciones de un dólar, a favor del Señor **DIEGO ALFONSO MINA CABEZAS**, cesión que consiste en doscientas participaciones de un dólar, que le corresponden al Cesionario.- Los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Socio cedente, la Junta General Extraordinaria de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA"**. Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de doscientas acciones compuesta de un dólar del socio César Arturo Aguirre Santillán a favor del Señor Diego Alfonso Mina Cabezas.- quien después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado legalmente como Socio nuevo de la **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA"**.-

4.- **CLAUSURA.**- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. -----



Sr. César Arturo Aguirre Santillán
PRESIDENTE



Sr. Celio Fidencio Mijas Olmedo
GERENTE



RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS "AGUIRRE MIJAS CIA LTDA"**.- Celebrada el 10 de Enero del 2014. **CERTIFICO.**- Shushufindi, Enero 20 del 2014.-



Sr. Celio Fidencio Mijas Olmedo
SOCIO -GERENTE -SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 120470281-5

APellidos y Nombres: AGUIRRE SANTILLAN CESAR ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS

VENTANAS VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO E1343222

APellidos y Nombres del Padre: AGUIRRE M ANAJO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: SANTILLAN U JUANA OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LAGO AGRIQ 2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-13






REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Identificación de la Junta Electoral: 150080320-8

Identificación del Ciudadano: 120470281-5

Identificación del Documento: 3511272




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 150080320-8

MINA CABEZAS DIEGO ALFONSO

CHIMBORAZO/RIORANCA/VELOZ

16 MAYO 1987

0099 02509 M

CHIMBORAZO/ RIORANCA

ITZARZABURO




EQUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

PRIMARIA DEPORTISTA

KYATIPICINA MINA CABEZAS

BOCANA 06/02/2009

06/02/2021

REN 0263426




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0039 1500803208

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MINA CABEZAS DIEGO ALFONSO

NALFO PROVINCIA CANTON ZONA

TENA

CANTON

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA